



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO 149.17  
EXPTE. N° 6060/17  
Salta, 11 MAY 2017

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Liliana Fabiola Romero, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: "Las deducciones personales del artículo 23-Inc. b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Liliana Fabiola Romero, aprobó todos los Módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final Integrador de la carrera.

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que la Mg. Hermosinda Egüez, prestó conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto, según consta a fojas 2.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen que obra a fojas 17.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/17 de fecha 25.04.17 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** la propuesta de Trabajo Final presentado por la Cra. Liliana Fabiola ROMERO, L.U. 595.765, D.N.I. N° 23.163.378, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema "Las deducciones personales del artículo 23 - Inc. b) de la Ley del Impuesto a las Ganancias".

**ARTICULO 2°- Designar** a la Mg. Hermosinda Egüez, como Directora del Trabajo Final que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTICULO 3°.- Notifíquese** a la alumna Liliana Fabiola ROMERO, Mg. Hermosinda Egüez, Dirección de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

melg/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica e Investigación  
Fcp. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.